

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

Trabajando con la fuerza del pueblo

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº

113

-2016-MDT/GM

El Tambo, 21 de marzo de 2016

VISTO

La solicitud de fecha 07 de marzo del 2016, presentada por LEONCIO CHOQUE CHOQUE, en calidad de presidente de la "JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ DE GESTIÓN PRO – PAVIMENTACIÓN DEL JR. TACNA CUADRAS 13-14-15", Informe Técnico N° 043-2016-MDT/GDE, Informe Legal N° 161-2016-MDT/GAJ y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en donde establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título Preliminor de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, de acuerdo al artículo 27 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que la Administración está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal cuyas funciones y atribuciones se encuentran señaladas en el Reglamento de Organización y Funciones;

Que, de conformidad al artículo 117º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972 establece que los vecinos tienen derecho a coparticipar, a través de sus representantes, en comités de gestión establecidos por resolución municipal para la ejecución de obras y gestiones de desarrollo económico;

Que, con expediente N° 39145, de fecha 07 de marzo de 2016, la "JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ DE GESTIÓN PRO – PAVIMENTACIÓN DEL JR. TACNA CUALRAS: 13-14-15"; solicita su reconocimiento, en mérito al Acta de Reunión, llevada a cabo el día 24 de febrero de 2016, para seguir con el trámite correspondiente presenta copias debidamente fedat: das de los documentos de identidad de los miembros de la Junta Directiva, en la que resultaron elegidos democráticamente y en señal de conformidad firmaron los presentes;

Que, la Gerencia de Desarrollo Económico a través del Informe Técnico Nº 043-2016-MDT/GDE, de fecha 11 de marzo 2016, y la Gerencia de Asesoría Jurídica a través del Informe Legal Nº 161-2016-MDT/GAJ, de fecha 17 de marzo del 2016, con los fundamentos que exponen opinan: Procedente el reconocimiento de la "JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ DE GESTIÓN PRO – PAVIMENTACIÓN DEL JR. TACNA CUADRAS: 13-14-15", por el periodo de un año;

En uso de las <mark>atribuciones conferidas por la Res</mark>oluc<mark>ión de Alcaldía Nº</mark> 015-2015-MDT/A, de fecha 02 de Enero del 2015; y<mark>, c</mark>on <mark>la v</mark>isación de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE.

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER, a los integrantes de la "JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ DE GESTIÓN PRO - PAVIMENTACIÓN DEL JR. TACNA CUADRAS: 13-14-15", por el periodo de un año, de acuerdo al siguiente detalle.

| CARGO | NOMBRES Y APELLIDOS | DNI |
|----------------|---------------------------------|----------|
| PRESIDENTE | LEONCIO CHOQUE CHOQUE | 19922135 |
| VICEPRESIDENTE | BALTAZAR QUINTE SANTOS VIRGILIO | 19998401 |
| SECRETARIA | NERIDA JESÚS VILLANUEVA DEL RIO | 19934436 |
| TESORERA | MARÍA SOLEDAD CALDERÓN RAMOS | 19934050 |
| VOCAL | MARITZA RAQUEL ASTO ALMIDON | 19912901 |
| VOCAL | FELICIA MARTINA LADERA RIMARI | 21062892 |

ARTÍCULO SEGUNDO. - HÁGASE de conocimiento la presente resolución a la Junta Directiva; Gerencia de Asesoría Jurídica; Gerencia de Desarrollo Económico.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-

CIPALIDAD DISTRITAL DE EL









